



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA BILIBIOTECARIA

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios regios han los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre donde permanezca hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su pronta demarcación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial a 7 pesetas por trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte de un particular, se insertarán oficialmente en cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que déntans de las mismas; lo de interés particular, previo el pago de 25 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 30 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

COMISION PROVINCIAL Y DIPUTADOS RESIDENTES.

EXTRACTO DE LA SESION DEL DIA 17 JUNIO DE DE 1882.

Presidencia del Sr. Aramburu.

Abierta la sesión a las doce de la mañana con asistencia de los señores Balbuena, Gutierrez y Flores Cosío, y Diputados residentes en la capital Sres. Suarez, Granizo, Rodriguez Vazquez, Mollada y Fernandez Bancelilla, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

En vista del resultado que ofreció la subasta de artículos de consumos verificada en el Hospicio de Astorga se acordó adjudicar a D. Fabian Sotomayor como mejor postor, el suministro de suela para dicho Establecimiento, al precio de 3 pesetas 10 céntimos kilogramo, debiendo sacarse a nueva subasta para el día 30 del corriente los artículos de tocino para el Hospicio de León, bajo el tipo de una peseta 91 céntimos kilogramo, carbon de encina; carne de vaca y tocino para el de Astorga a los precios respectivamente de 8 pesetas 80 céntimos quintal métrico, 99 céntimos kilogramo y 178 igual unidad y cuyos artículos no tuvieron licitador anteriormente.

Adjudicado el servicio de bagages a D. Domingo Alonso, como mejor postor y no existiendo fundamento alguno a la reclamación que

con este motivo produjo D. José Gonzalez, por lo que ha sido admitido de Valverde Enrique, se acordó desestimar la instancia del interesado.

Quedó enterada de las solicitudes de las obras que participó el auxiliar de la Sección Sr. Bravo.

Lo quedó con sentimiento de la comunicación del mismo empleado dando cuenta del fallecimiento de D. Luis Pesa Villafañe, director que fué de dicha Sección.

En vista del oficio del Sr. Director del Hospicio de esta capital, participando haber perecido ahogados en el río tres acogidos del Establecimiento que bujaron la vigilancia del encargado de cuidarlos, se acordó quedar enterada con sentimiento de tan desgraciado suceso haciendo presente al Sr. Director que cuida en lo sucesivo no solo de que los niños no salgan a paseo a sitios que puedan ofrecer esos peligros, sino de que vayan acompañados siempre de los coladores de que trata el art. 41 del Reglamento interior y como preceptúa el 78, sin perjuicio de que salga también alguno de los Maestros de talleres en los casos que determina el art. 308, ó cuando el Jefe del Establecimiento lo estime conveniente.

Accediendo a lo solicitado por las expósitos Bernarda y Balbina Blanco, se acordó concederles permiso para contraer matrimonio, señalando a cada una la dote de 50 pesetas.

Probanda en forma la filiación natural del expósito de Astorga llamado Martiniano, núm. 5.489, quedó acordado que previas las formalidades establecidas en el capítulo 19 del Reglamento sea entregado a Martín Martínez Cabero y su mujer Antonia García, los cuales le reconocen como hijo, relevándoles del reintegro de gastos por ser pobres.

Huérfanas de padre y madre y desamparadas las niñas Elisa y Trinidad Alvarez, de la Majúa, se acordó recogerlas en el Hospicio de esta capital.

Resultando vacante una plaza en el Asilo de mendicidad quedó resuelto la coupe con arreglo al turno establecido, Brigida Fernandez, vecina de Villamontán.

Estando acordado por la Corporación que la huérfana María Dolores

del Corral natural de Anciles, ingrese en el Asilo, tan luego como por turno le correspondiera y dejó de abonar el Hospicio, por la misma el año respectivo, se acordó que así tan en efecto.

Conforme con lo propuesto por la Sección de Obras provinciales se dispuso, pasar a Contaduría la relación de dietas devengadas por el Sr. Ingeniero Jefe en el reconocimiento de los puentes de Nistal, Sopena y San Roman, para su pago tan luego como los dos últimos Ayuntamientos lo reintegren a la Caja; para los que se les tiene ofiada, abonándose por esta las 13 pesetas 33 céntimos relativas al primero de dichos puentes por ser obligación de la provincia.

Quedó aprobada y se ordenó su formalización la cuenta de gastos del material de las dependencias respectiva al mes de Mayo último á importante 300 pesetas con 24 céntimos.

Vista la comunicación del Ilustrísimo Sr. Obispo de Astorga rogando que el Administrador de aquel Hospicio siga desempeñando, al menos por ahora, este cargo y el de Económico de la Parroquia de San Bartolomé, se acordó manifestarle que careciendo de atribuciones la Comisión y Diputados residentes para variar ó alterar los acuerdos de la Asamblea, sienten no poder acceder a los deseos del virtuoso Prelado a quien debe la provincia eterna gratitud por los innumerables beneficios que ha dispensado y dispensa a los Establecimientos de Beneficencia á los que mira con especial cariño; pero que esto no obstante y por más que por las razones indicadas no le sea posible conceder autorización en forma al Administrador del Hospicio para que á la vez que desempeñe este cargo acepte el de Económico conferido por su Prelado, no suscitará ningún obstáculo ni dificultad para que hasta tanto que se encuentre otro que regente la Parroquia desempeñe aquellas funciones que sean compatibles con la administración del Establecimiento, que exige una continua presencia en el mismo.

Concedida por la Dirección general de Agricultura, Industria y Co-

mercio á las Juntas del ramo una colección completa de los tomos publicados hasta el día por la Biblioteca en el campo de la regular Ilustrada, al condición de abonar los gastos de transporte y comisión persona que recoja la obra, se acordó accediendo a lo manifestado por la Junta de esta provincia, que con cargo al material de Secretaría se obonen los gastos que ocasione el transporte en el ferro-carril, y los de comisión, que para dicho efecto se confiere al agente de negocios en Madrid, don José María Mañas.

Presentado por D. José Díez Carreras el proyecto de presupuesto de retajo y reparación de los tomos de la Casa Palacio de los Guzmanes, y teniendo en cuenta la necesidad urgentísima del retajo á fin de evitar un hundimiento en varias de las cruas del edificio; se acordó una vez que la cantidad de obra que hay que ejecutar en cada una de las secciones no llega a 1.250 pesetas, que se verifiquen estas por administración conforme al art. 6.º de la ley de Contabilidad, procediendo desde luego a la inmediata adquisición de los materiales, en cuya compra lo mismo que en la inspección y dirección de la obra, intervendrá el Director de las provinciales, publicándose semanalmente en el Boletín oficial conforme al art. 166, de la ley municipal, concordante con el 83 de la provincial, nota de los gastos que se ocasionen, especificando el porvenir de los jornales, materiales, vendedores, contratistas y demás circunstancias, á cuyo efecto se irán entregando al Sr. Díez Carreras, por la Diputación las cantidades necesarias, que se darán en su día con cargo al crédito especial consignado para reparación de dicho edificio en el presupuesto vigente.

Accediendo a lo solicitado por doña Raimunda Martínez, viuda de D. Luis Pesa Villafañe, Director que fué de la Sección de Obras provinciales, y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º, art. 2.º, del Reglamento de pensiones aprobado por la Diputación, se acordó concederle en concepto de luto la cantidad de 333 pesetas 33 céntimos á son una mensualidad del haber que disfruta-

RELACION QUE SE CITA.

ha el causante, y cuyo pago se aplicará al crédito votado para dicho destino.

Con lo que se dio por terminada la sesion.

Leon 25 de Junio de 1882.
Secretario, Domingo Gonzalez Canes.

ORIGINALES DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA.

PROVINCIA DE LEON.

ORDULAS PERSONALES.

En la ciudad de Madrid a los 302 página 267 correspondiente al día de ayer, se halla inserta la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr. En vista de la consulta elevada por V. E. acerca de la ampliacion del plazo para adquirir sin recargo las cédulas personales del actual año económico, y considerando que la distribución de dichos documentos y la recaudacion del Impuesto se verifican ya de un modo regular en algunas provincias...

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se considere ampliado el plazo para repartirlas en las provincias donde no haya empezado la distribución y recaudacion de las cédulas; entendiéndose que estarán sujetos al procedimiento de práctica todos los individuos que despus de haber sido invitados a pagar por los respectivos recaudadores, no hagan efectivo el importe respectivo en el término que señala la instrucción vigente del ramo.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1882.—Camacho.—Secretario Director general de Impuestos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial para que reciba la debida publicidad y surta los efectos a que se dirige la preinscripción de Real orden, y espesa la Delegacion que se pagarán las cédulas a la presentacion de los recaudadores para librarse en los morosos de los apremios de que en otro caso serán objeto. Leon 30 de Octubre de 1882.—El Delegado de Hacienda, José Palacios.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagares vencen en el mes de Noviembre próximo; lo que se publica en este Boletín como único aviso a los mismos y se les advierte que dichos pagares devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejasen de satisfacerse en el día señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Paga. Cr.
50	Santiago Berjon cedió en D. Blas Ordoñez Cura Párroco de San Marcelo	Leon	20	17 Nov.	50
55	José Díez Carrera cedió en Antonio Martínez	Leon	20	19	262 50
57	Antonio del Alcazar	idem.	20	20	476 25
53	Severo Berjon	Valencia D. Juan	25	25	69 75
64	El mismo.	idem.	25	25	350
65	Pablo Leon y Brizuela	Leon	26	26	60
68	El mismo.	idem.	27	27	93 75
68	Julian Llamas cedió en Juan Antonio Alvarez	Villalibre	27	27	250
69	Pablo Leon y Brizuela	Leon	28	28	118 25
70	El mismo.	idem.	28	28	101 25
71	El mismo.	idem.	28	28	151 25
72	El mismo.	idem.	28	28	132 50
783	Testamentaria de Plácido Martínez	Villanueva Carnero	19	2	887 50
784	Los mismos	idem.			487 50
783	Manuel Borrego	Cabañeros			90
787	Félix Díez	La Valcueva	3		47 50
790	Santiago Ferrero	S. Pedro Bercianos			82 81
791	Bernardo Gonzalez	Banuncias			40 68
792	Ganaro Fernandez	Arimada (La)			150
803	Juan Bautista hoy don José Lorenzana	Leon	4		125
805	Pablo Nureza	Pedrun	5		114 25
810	Francisco Santos Rio.	Campo Villavidel			212 50
811	Pedro Rubio	idem.			501 25
812	Victoria Zapico	idem.			251 25
813	Felipe Cachan	idem.			537 50
814	Francisco Alonso	Boca de Huérgano			133 75
815	Manuel Vega	Riatio			212 50
816	Angel Casquero	Valverde de Sierra			268 75
818	Agustín Alonso	Redipollos	7		375 75
819	Miguel Fernz. Bancellos	Leon	205		205
820	El mismo.	Leon	87		87 50
821	El mismo.	Leon	312		50
822	El mismo.	Leon	381		25
823	Juan Antonio del Corral	Sahagun	293		75
824	Bernardo Gomez	idem.	127		50

826	Casimiro Fernandez	Villa			
827	El mismo.	idem.			
828	El mismo cedió en Manuel Laiz	Bruga			
829	Cesáreo Sanchez	Leon			118 75
831	Gabriel Garcia	Cuninos			26 25
833	José Alaiz	Villamayor			75 25
834	Miguel Molina	Lecha			9 25
840	Alonso Gonzalez	La Valcueva			255
841	Fausto Garcia	Fontes	10		53 13
843	Juan Castaño	Leon			26 82
850	Bonifacio Lanza	Pardave			83 75
851	Felipe Rubio	Villavelasco			520 25
852	Gabriel Blanco	Banecidas			18 75
853	El mismo.	idem.	11		108 13
854	Bartolomé Alonso	Arcahuga			108 75
855	José Viñuela	Robledo de Fanar			898 55
856	Francisco Pascual	Nocedo			250
857	Baltasar Torbado	S. Pedro de Duñas			88
858	Félix Garrido por cesion de Julian Llamas	Izagre	12		386 88
859	Victorio Alonso por cesion de Julian Llamas	Villamorilla			27 50
860	Félix Garrido por idem de D. Julian Llamas	Izagre			87 50
861	Angel Lopez	Astorga			22 50
863	Antonio Gonzalez	Robledo de Toris			451 25
864	Bartolomé Alonso	Arcahuga	14		16 38
865	José Juan Perea	Bercianos Parabo			100 38
867	Ximenes Morán	Nocedo Valp.			150 25
868	Isidro D. Casaco cedió en Mauricio Fernz	La Bañeza	15		25
869	Isidoro Alvarez	Carrizo			40
870	Baltasar Díez Casaco cedió en Andrés Alv.	Cermen	10	16	146 50
871	Amador de la Cuesta	Sahucijos del Rio	16		631 25
873	Francisco Fernandez	Prado			208 75
874	Luis Martinez	Cebrian de Ardon	17		160
875	Inciano Garcia	Villavelasco			326 25
878	Angel Casaco	La Valcueva	18		63 75
879	Severo Berjon	Valencia D. Juan	18		287 50
880	Félix Belayos cedió en Isidro Fernandez	Campo la Mediann	19		87 50
881	Eustaquio Gonzalez	La Valcueva	21		68 75
882	Sotero Rico	Leon			88 13
885	Vicente Arias	La Valcueva	22		116 25
886	Manuel Vega	Riatio			250
888	José Rodriguez	Villafañe			152 50
889	Tomás Rodriguez	Leon			128 13
890	Pedro Valladares por cesion José M. Flecha	Boñar	23		69 75
891	Francisco Caballero	Sta. Maria Monte			437 50
892	Benito Moril	idem.			420
893	José del Corral	Sahagun	24		163 75
894	Manuel Díez	Villafañe	25		190
895	El mismo	idem.			57 50
896	Benita Garcia cedió en Antonio Aller	Santovenia Monte			60
898	José Gomez	Villalboide			
899	Sixto Gonzalez	Manzaneda			83 75
901	José Gonzalez	Malillos			201 25
902	Fernando Lombas	Maraña	26		387 50
903	Miguel Gonzalez	Villacerán			165 63
909	Gregorio Casaco cedió en Pablo de Castro	Espimesa Almazana	28		27 53
914	Pedro Iban	Solanilla	29		137 50
915	Facundo Galego	Escobar			87 50
916	Manuel Fernandez	Castellanos Berg.	30		412 50
1445	Pascual Carro	Mondreganes			75 25
1447	José del Corral	Astorga	18	3	550 13
1451	Vicente Mendez	Sahagun			62 50
1459	Mariano Torres	Villarodrigo	6		35 63
1460	Agustín Muñiz	Leon	7		203 50
1461	Francisco Morcos	Carrizo	8		50 38
1462	Valentín Muñiz	idem.			7 50
1463	Vicente Garcia	idem.			18 75
1470	Francisco Luengos	idem.			31 63
1471	Antonio Vidales	La Bañeza	9		187 63
1473	Toribio Iglesias	Posada Valduerna	11		27
1476	Antonio Moro	idem.			300 12
1478	Marcelo Rodriguez	La Bañeza	13		75 13
1479	El mismo	Carrizo	15		68 75
1360	Antonio Moro	idem.	18		28 75
1483	Santiago Gorgejo	idem.			175
1485	Agustín Gutierrez	idem.			56 25
1486	Matías Arias	Cabañeros			230 13
1487	Santos Garcia	Villar de Omaña	20		46 25
1488	Tomás Garcia	Astorga			820
1489	Luciano Fernandez	Otero Escarpizo			70 18
1490	El mismo	idem.			113 75
		Catabelos	21		125
		idem.			26 25

N. 82.		
143	75	1492 Dav
263	75	1493 An
		1494 Alc
		2652 Igr
		2653 Jos
		2655 Jos
		2656 Tec
		2657 Ra
		2658 Ju
		2660 An
		2661 An
		2662 Ma
		2662 Pa
		2664 El
		2665 El
		2666 El
		2668 Ma
		2669 Ma
		2670 Ju
		2671 Fr
		2672 El
		2673 Ar
		2674 Jo
		2675 El
		2676 Sa
		2677 El
		2678 Ju
		2679 Jo
		2680 Ar
		268 Fe
		2682 To
		2685 Ca
		2686 Ju
		2687 Nc
		2688 Jo
		2689 Sa
		2690 Fe
		2691 Lu
		2692 Ju
		2695 Jo
		2702 Ar
		2703 Vi
		2704 A
		2705 Jo
		2706 Pe
		2707 El
		2709 Jo
		2711 M
		2710 Di
		2712 B
		2713 Pe
		1714 A
		2715 M
		2717 A
		2718 Cl
		2725 Tr
		2727 A
		2728 G
		2730 V
		2731 M
		2732 E
		2734 M
		2737 S
		2739 J
		2740 E
		2742 M
		2743 S
		T
		2744 M
		2740 M
		2750 M
		2751 M
		2755 E
		2757 P
		2758 P
		2761 B
		2762 M

3995	Antonio Lopez	Llamas	N. 82.	93	75
3996	Jacinto Sanchez cedió en Adriano Quiliones	Leon		27	50
3997	Pedro Fernandez	Ponferrada		85	
3998	José Campelo	Llamas la Rivera	25	115	
4001	Eugenio Alvarez	idem		588	75
4002	Benito Alvarez	Azodon	26	12	50
4003	El mismo	Murias de Paredes		28	25
4004	El mismo	idem	27	101	25
4005	Francisco Alvarez	idem		45	94
4006	Francisco Gonzalez	Turienzo Castañero		31	28
4008	Juan Martinez	St.ª Marina del Sil		49	25
4010	Baltasar Cuervo	Leon	29	170	13
4011	Juan Martinez	Astorga		50	25
4012	Marcelo Alvarez	Leon		28	13
4013	Pedro Alvarez	Llamas la Rivera		29	38
4015	Tomás Cordero	idem		45	83
4016	Silvestre Garcia cedió en Manuel Gonzalez	S. Roman la Vega			
4017	Antonio Garcia	Valderna		376	25
4018	Lorenzo Gonzalez	idem	30	27	50
4437	Manuel Fernandez cedió en Vicente Cabrero	Arbas		65	38
4468	Manuel Ferdz. cedió en Victorio Pollan	S. Roman la Vega			
4470	Manuel Roldan	La Bañeza	15	225	
4471	Antolin Cañon	Valle Valduerna	11		
4538	José Feo Rodriguez	Bañeza	13	87	50
4540	Gabriel Garcia	Vale de Valduerna		113	75
4541	Juan Velez	Bercianos Mansilla	21	73	75
4542	Lázaro Diez	idem		28	94
4660	Domingo Saco Ares	Roderos	14	40	
4661	Francisco Camino	Ruforco	10	243	75
4662	Miguel Villadango	Palazuelo de Torio	15	257	50
4665	José Gonzalez cedió en Joaquin de Paz	Navatejera		63	13
4667	Miguel Alonso	Valdespino	13	29	33
4668	Victor Moya	Cosera		5	28
4669	Benito Alvarez	S. Martin Con.	10	125	62
4669	Rafael Garrido	Astorga		92	50
4660	Pedro Santos	Brimeda	13	55	63
4681	Juan Falcon	Villanueva Manzana	26	114	98
4682	Mariano Val	Campo Santibañez	29	51	25
4683	Adriano Quiliones	idem		24	10
4684	Bruno Morino	Cillanueva	12	15	30
4685	El mismo	Toral de Fondo	2	182	50
4687	Ramon Tocino	Valencia D. Juan	8	28	75
4688	Manuel Osorio	Ponferrada	10	86	
4689	Vicente Moratiel	idem		48	50
4670	Juan Rubio	Salagun	15	17	56
4671	Leonardo Alvarez cedió en Innocencio Frangal	Navianos	23	3	240
4672	Los mismos	Mansilla las Mulas	24	22	80
5047	Tomás Esteban Rubio	Villanueva Jamúz	29	251	
5048	Lorenzo Rubio	Leon		95	
5049	Angel Garcia	Madrid		100	50
5051	Jacinto Fernandez	idem		453	25
5052	Román Garrido	Villanueva Jamúz	11	108	16
5050	Vicente Moratiel	S. Juan de Torres	21	72	25
5057	Lorenzo Rubio	idem		250	
5058	Primitivo Balbuena	S. Juan de Torres	25	305	25
5187	Manuel Cristin cedió en Antonio Garcia	Valencia	20	27	50
5168	José Alonso	Mansilla las Mulas		108	50
5169	Tomás Viñuela	S. Juan de Torres	28	125	50
5170	Pedro Alonso	Vegas del Condado		141	
5823	Serafin Duranta	Castroañe		79	05
5881	Santiago Prendes	Villabraz	10	12	25
5882	Alejandro Alvarez cedió en Juan Marcos	Espínosa la Rivera	5	45	80
5915	Laureano Fernandez	Manzaneda	6	201	25
5916	Antonio Jaques	Riño	9	75	
5917	Inocencio Puente	Escobar de Campos	11		
5904	Eusebio Ferrero	Leon	8	101	25
5905	Leocicio Garrido	Villanueva	9	254	
5970	Eusebio de Franco	Lorezanas	7	125	
5971	Florencio Calvo	Leon	9	753	80
6000	Joaquin Lopez	Benavidos	24	556	04
7016	Manuel Alonso	Brazuelo	6	22	55
7017	Pedro de la Cruz cedió en Casto Garcia	Valencia	20	22	
7018	Martin Palmier	Gratal de Campos	22	12	75
7019	Miguel Pozuelo	S. Pedro de Dueñas	27	108	32
7020	Francisco Alonso	Leon	5	105	
7021	Mateo Prieto	Ciudad Real	4	613	
7022	Manuel Félix Cabeza	Leon		237	
7023	Luis Gonzalez	Valderas	13	108	70
7024	Bonifacio Diez	Quintanilla	22	101	
7058	Simon Pomo	Santibañez	24	510	50
7059	Javier Diez Rubio	Oteruelo	27	80	50
7060	Pedro Garcia	Matanza Valderrey	27	752	
		Villagaton	28	559	
		S. Roman		55	28
		Oterico	28	400	
		Salagun	3	101	
		Murias de Paredes	6		
		Cabrillanos	6		

7081	José Colado	Piedrafita	N. 82.	1140		
7084	Nicolás Lopez	Leon	24	25	10	
PROPIOS.—20 por 100, 86 por 100 y Estado.						
7016	Cayetano Martinez cedió en Isabel de Carro	Joarilla	8	3	16	30
718	Gaspar Gonzalez por cesion de Miguel Moran	Mansilla las Mulas	11		08	10
717	Melchor Fernandez por idem idem	idem			76	70
720	Miguel Moran	Leon			74	70
721	Miguel Rio por cesion de Miguel Moran	Mansilla las Mulas			72	30
722	Miguel Fernandez por idem idem	idem			62	20
723	Fernando Garcia por idem idem	idem	16		66	30
724	Miguel Moran	Leon	16		86	50
725	Manuel Marino por cesion de Miguel Moran	Mansilla las Mulas			65	90
726	Miguel Moran	idem			82	20
727	Lino Robles por cesion de Miguel Moran	idem			64	20
728	Jacinto Garcia por idem	idem			88	40
729	Manuel del Rio	idem			74	50
730	Bruno Gonzalez por idem	idem			73	50
731	Manuel Fuertes	idem			78	70
732	Miguel Moran	Leon	18		77	
733	El mismo	idem			83	30
734	El mismo	idem			77	70
735	Pablo Castañeda por cesion de Miguel Moran	Mansilla las Mulas	26		69	10
736	Miguel Moran	Leon	26		70	10
741	Miguel Moran	Mansilla las Mulas			69	20
742	El mismo	Leon			68	40
743	Crisanto Garcia por cesion de Miguel Moran	idem			80	80
745	José Guada por idem	Mansilla las Mulas			65	30
707	Felipe Manuel Alvarez	Trobajo Cerecedo	5	2	74	80
781	Manuel Gomez la Torre	Torre de Babia	3	4	100	
722	El mismo	idem		4	400	

INSTRUCCION PÚBLICA

109 Julian Alonso. Parajilla. 3 3 42 50
Leon 14 de Octubre de 1882. — Pedro Barcala.

SUELDOS Y ASIGNACIONES.

Siendo varios los Ayuntamientos que por negligencia, aún no hayan cumplido con lo prevenido en el art. 24 de la Instrucción de 31 de Diciembre último; remitiendo á esta Administración, copia literal certificada de su presupuesto de gastos, ó lo referente á sueldos, asignaciones, premios y comisiones de los empleados activos y pasivos; esta misma oficina previene á todos los Sres. Alcaldes, que se hallen en dicho caso, la remision inmediata de aquel documento, pues de lo contrario habrán de ser obligados á ello por la via de apremio, como preceptúa el art. 26 de la referida Instrucción.
Leon 30 Octubre 1882.—El Administrador, Pedro Barcala.

Hago saber: Que no habiendo producido resultado la primera convocatoria de proposiciones libres celebrada en esta Intendencia el dia 20 del actual para contratar el acopio de 15.000 quintales métricos de paja para pienso con destino á la factoria de subsistencias de esta capital, por el presente se anuncia una segunda que tendrá lugar en esta misma dependencia el dia 11 de Noviembre próximo á las doce de la mañana con el indicado objeto, con sujecion al correspondiente pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto todos los dias no festivos de once de la mañana á cuatro de la tarde en esta Intendencia y en las Comisarias de guerra de Avila, Leon, Palencia, Salamanca y Zamora, siendo el precio limite el de 7 pesetas 10 céntimos por quintal métrico.

AYUNTAMIENTOS.

D. Restituto Ramos Uriarte, Alcalde constitucional de Leon.

Hago saber: Que por acuerdo del M. I. Ayuntamiento se ha levantado el plano de demarcacion y alineacion de los caminos y servidumbres de todas clases que cruzan el terreno del arrabal del Egido de las Casas, cuyo plano está de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion, por término de 20 dias, para que enterándose los que tengan interés puedan hacer las reclamaciones que les conviniere.
Leon 27 de Octubre de 1882.— R. Ramos.

Las proposiciones podrán hacerse por la total cantidad ó por parte de ella, extendiéndose en papel del sello de oficio sin respaldar ni cambios acompañándose talon de depósito del 5 por 100 del importe de la cantidad que se ofrezca calculado por el precio limite y exhibiendo sus autores la correspondiente cédula personal.

La Junta de ofertas se hallará renida con media hora de anticipacion á la señalada para el acto con el fin de recibir las que se presenten, advirtiendo que no admitirá ninguna que lo sea despues de dicha hora.
Valladolid 28 de Octubre de 1882.— Juan Arenas.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Luc
ban lo
distr
rio de
del n.
Los
rinas
derna

PRE
SS

Astr
La B
La V
Leon
Mur
Pon
Riat
Sahu
Vale
Vill